

en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y no habiéndose presentado petición alguna para las que se mencionan en la presente Orden, así como no ser admisibles las recibidas para determinadas adjuntas anunciadas igualmente a concurso de traslado por Ordenes ministeriales de 13 de mayo de 1981 y 30 de junio siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio y 17 de julio, respectivamente),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Segundo.—Considerar no admisibles las peticiones de los Profesores adjuntos de Universidad incluidos en el anexo II, por las causas que se indican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO I

Plazas que se declaran desiertas por no haberse recibido peticiones o no ser admisibles las presentadas

Facultad de Ciencias

- Análisis matemático III»: Córdoba, una.
- Astrofísica»: Granada, una.
- Hidrogeología»: Granada, una.
- Ingeniería química»: Granada, una.
- Química inorgánica»: Córdoba, una.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes»: Murcia, una.
- Economía de la Empresa»: Murcia, una.
- Econometría y métodos estadísticos»: Murcia, una.
- Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras»: Murcia, una.
- Hacienda Pública y Derecho fiscal»: Murcia, una.
- Política económica»: Murcia, una.
- Teoría económica»: Alcalá de Henares, una; Murcia, una.

Facultad de Ciencias de la Información

- Teoría de la comunicación»: Barcelona-Autónoma, una (anunciada a concurso por Orden ministerial de 30 de junio de 1981).

Facultad de Derecho

- Derecho civil»: Alcalá de Henares, una.
- Derecho internacional público»: Alcalá de Henares, una.
- Derecho internacional privado»: Alcalá de Henares, una.
- Derecho mercantil»: Alcalá de Henares, una.

Facultad de Medicina

- Documentación médica»: Valencia, una.
- Medicina legal»: Córdoba, una.

Facultad de Veterinaria

- Enfermedades infecciosas y Epizootiología»: Córdoba, una.
- Genética»: Córdoba, una.
- Microbiología e inmunología»: Córdoba, una.

Facultad de Informática

- Arquitectura de computadores (Estructura de computadores)»: Politécnica de Barcelona, una (anunciada a concurso por Orden ministerial de 13 de mayo de 1981).

Grupo XXVI, «Gestión empresarial»: Politécnica de Barcelona, una (anunciada a concurso por Orden ministerial de 30 de junio de 1981).

Grupo II, «Matemáticas II»: Politécnica de Barcelona, una.

Grupo XV, «Evaluación de sistemas informáticos»: Politécnica de Barcelona, una.

Grupo XVI, «Sistemas de organización de la información»: Politécnica de Barcelona, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II»: Politécnica de Madrid, una (anunciada a concurso por Orden ministerial de 30 de junio de 1981).

Grupo XXIV, «Fitotecnía I»: Politécnica de Barcelona-Lérida, una.

Grupo XXVI, «Fitotecnía III»: Politécnica de Barcelona-Lérida, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XII, «Cálculo de estructuras»: Politécnica de Barcelona, una.

Grupo XV, «Geotecnia y Cimientos»: Politécnica de Barcelona, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo III, «Geometría descriptiva y topográfica»: Politécnica de Barcelona, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo I, «Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal»: Politécnica de Barcelona, una (anunciada a concurso por Orden ministerial de 30 de junio de 1981).

Grupo VI, «Electrotecnia»: Politécnica de Barcelona, una.

Grupo XXVI, «Instrumentación electrónica, telemando, telemedida y señalización»: Politécnica de Barcelona, una.

Grupo XXVII, «Ordenadores electrónicos»: Politécnica de Barcelona, una.

ANEXO II

Relación de Profesores adjuntos de Universidad cuyas peticiones no son admisibles por las causas que se especifican

Ramón Puigjaner Trepas (A44EC1534), por no estar equipada la disciplina de «Arquitectura de computadores (Estructura de computadores)» (Facultad de Informática) que solicita con la de «Automática (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de la que es titular).

Esteban López-Escobar Fernández (A44EC4513), por no estar equipada la disciplina de Teoría de la comunicación (Facultad de Ciencias de la Información) que solicita con la de «Teoría general de la Información» (Facultad de Ciencias de la Información), de la que es titular.

José María Viedma Martí (A44EC3465), por no estar equipada la disciplina de grupo XXVI, «Gestión empresarial» (Facultad de Informática), con la del grupo XII, «Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), de la que es titular.

Manuel Enebral Casares (A44EC739), por no estar equipada la disciplina de grupo XIII, «Motores y máquinas agrícolas I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), que solicita con la del grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), de la que es titular.

José Grané Manlléu (A44EC3297), por no estar equipada la disciplina de grupo I, «Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación) que solicita con la de grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), de la que es titular.

29065 ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, plazas de Profesor agregado de las Facultades y Escuela Técnica Superior que se citan de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, cuya provisión corresponde ser cubierta por concurso-oposición, procede la convocatoria de las mismas sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con las respectivas Universidades, el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectores y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el citado anexo.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el indicado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) con las modificaciones siguientes: a) que las normas que se refieren al Servicio Social de la mujer deben considerarse suprimidas; b) que la fórmula de juramento queda modificada por la contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre, 23 de enero y 8 de julio, respectivamente) y disposiciones complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre tasas de derechos de examen, se cifran en 900 pesetas y las de forma-

ción de expediente en 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano, número 150, Madrid-8.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Matemáticas empresariales», de Barcelona.

Facultad de Ciencias de la Información

«Documentación», de Madrid, Complutense.

Facultad de Derecho

«Historia del Derecho» (2.ª), de Madrid, complutense.
«Derecho tributario y financiero», de Santiago.

Facultad de Psicología

«Psicología evolutiva», de Madrid, Complutense.

Facultad de Medicina

«Oncología médica» (a término), de Barcelona.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXVI, «Metalurgia», de la Politécnica de Valencia.

Grupo XXIV, «Tecnología mecánica», de la Politécnica de Madrid.

29066

ORDEN de 2 de noviembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Biología para Médicos (Citogenética humana)» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Biología para Médicos (Citogenética humana)» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Raimundo Gobernador Ortiz.

Vocales titulares: Don José Gómez Sánchez, don Antonio Campos Muñoz, don Manuel Nistral Martín de Serrano y don Manuel José Gayoso Rodríguez, Catedráticos de la Universidad de Cádiz el primero, Granada el segundo y Profesores agregados de la Universidad Autónoma de Madrid el tercero y Valladolid el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Felipe Sánchez de la Cuesta Alarcón.

Vocales suplentes: Don Enrique Bráñez Cepero, don Gustavo Adolfo Ortiz Urdiain, don Jesús Manuel Boya y Vegué y don Ricardo Vaamonde Lemos, Catedráticos de la Universidad de Oviedo el primero, en situación de supernumerario el segundo y Profesores agregados de la Universidad Complutense el tercero y Córdoba el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29067

ORDEN de 12 de noviembre de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan, de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de:

Facultad de Derecho

«Economía política y Hacienda Pública», de Salamanca.

Facultad de Medicina

«Obstetricia y Ginecología», de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29068

ORDEN de 13 de noviembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Ramón Pascual Sans.

Vocales titulares: Don Luis María Garrido Arilla, don Javier Sesma Bienzobas, don Jesús Martín Martín y don Cayetano López Martínez, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; Zaragoza, el segundo, y Profesores agregados de Salamanca, el tercero, y Autónoma de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Darío Maravall Casenoves.

Vocales suplentes: Don Rafael Domínguez Ruiz-Aguirre, don Luis Joaquín Boya Balet, don Lorenzo Abellanas Rapún y don Carlos Pajares Vales, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; Salamanca, el segundo; Santiago, el cuarto, y Profesor agregado de la Universidad Complutense, el tercero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29069

ORDEN de 18 de noviembre de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Alimentación» (Facultad de Veterinaria).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre), para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Alimentación» (Facultad de Veteri-